

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Tres Cantos, 19 de noviembre de 2025

Revenga Ingenieros, S.A. (en adelante, “**Revenga**”, “**RSS**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity , pone a disposición del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por la presente se pone en conocimiento del mercado que el Juzgado de lo Mercantil nº 19 de Madrid ha comunicado en el día de ayer a la Compañía el Auto en virtud del cual se acuerda denegar la concesión de una segunda prórroga del periodo de comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores instada por la Sociedad, según se informó al mercado en fecha 10 de noviembre de 2025.

El Consejo de Administración de Revenga se reunirá en los próximos días a los efectos de analizar la situación y adoptar los acuerdos que considere oportunos para el interés de la Sociedad y de sus accionistas.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cortés García-Herreros
Presidente del Consejo de Administración
REVENGA INGENIEROS, S.A.